

Decreto de la Junta particular
del día 18 de Abril de 1833

El Señor Diputado general hizo presente que por este último correo habia recibido un oficio del Agente en Corte D. Marcial Nazar en q. manifiesta haberse publicado en el día diez en el Real y Supremo Consejo Consejo en la Cámara la soberana Resolución por S. M. concediendo al primer consultor de la Provincia D. Blas Lopez los honores de Alcalde del crimen de la Real Audiencia de Cataluña, habiéndose acordado su cumplimiento, y extendida la Real Cédula se pasó en el quince a Palacio para la firma de S. M. quedando el mismo Agente con el cuidado de practicar subsiguientemente las demás diligencias necesarias hasta la conclusion de este asunto. Enterada la Junta manifestó su satisfacción, y acordó que se pudiese en conocimiento del interesado por medio a los Señores Tercero y cuarto Diputados D. Pedro Narona, y D. Diego Lopez Cano manifestándole la particular complacencia q. habia tenido la Junta con este motivo.

